



CLÁUSULA ADICIONAL


Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 6

CLAUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO No 202300115

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097944 de 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de mayo de 2024
ALIADO PROVEEDOR	UNION ELECTRICA S. A
NIT:	890.937.250-6
CONTRATO No:	202300115
OBJETO DEL CONTRATO:	“Mantenimiento preventivo y correctivo, incluye bolsa de repuestos para el funcionamiento del Sistema de aire acondicionado Precisión del Data Center del SIES-M (Sistema integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín MANTENIMIENTO”.
INICIO DEL CONTRATO	27/03/2023
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$11.068.462) administración y utilidad
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	Adición: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$138.292.092), Ampliar: Hasta el 31 de diciembre de 2023 Modificar: El alcance del objeto para incluir los ítems: -Mantenimiento preventivo aire acondicionado de precisión. -Mantenimiento correctivo aire acondicionado de precisión.
CLAUSULA ADICIONAL No 2:	Adición: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$19.263.380) AU INCLUIDO Ampliar: Hasta el 31 de marzo de 2024
CLAUSULA ADICIONAL No 3:	Adición: SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$61.529.984) AU INCLUIDO Ampliar: Hasta el 31 de Mayo de 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS (\$230.153.918) AU INCLUIDO
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de mayo de 2024

La presente constituye la Cláusula Adicional No.3 a Contrato No. 202300115, cuyo objeto es “Mantenimiento preventivo y correctivo, incluye bolsa de repuestos para el funcionamiento del Sistema de aire acondicionado Precisión del Data Center del SIES-M (Sistema integrado de 



CLÁUSULA ADICIONAL


Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 6

Emergencias y Seguridad de Medellín) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín MANTENIMIENTO” por la cual se modifica el plazo del Contrato hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024 y se adiciona recursos por SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$61.529.984), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, cuyo objeto es “*Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia*”, con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 y por un valor inicial de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- B. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:
- **PRIMERO.** AMPLIAR por el término de dos (02) meses, contados a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.
 - **SEGUNDO.** REALIZAR la redistribución de recursos entre componentes.
- C. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, la cual realiza las siguientes modificaciones:
- **PRIMERO.** AMPLIAR el plazo del contrato por el término de dos (2) meses y dos (2) días calendario, contados a partir del primero (1) de marzo hasta el dos (2) de mayo de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
 - **SEGUNDO.** REALIZAR la redistribución de recursos entre componentes.
 - **TERCERO.** ADICIONAR el valor del contrato por la suma de cuatrocientos ochenta y nueve millones once mil setecientos treinta y tres pesos M.L. (\$489.011.733), incluido gravamen 



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 6

a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA”.

- D. El 23 de marzo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S.A, se suscribió el contrato No. 202300115, cuyo objeto es “mantenimiento preventivo y correctivo, incluye bolsa de repuestos para el funcionamiento del Sistema de aire acondicionado Precisión del Data Center del SIES-M (Sistema integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -Mantenimiento”, el cual tiene un valor inicial de ONCE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$11.068.462) administración y utilidad, y plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023.
- E. El 27 de marzo de 2023, se dio aprobación a la póliza única de cumplimiento al contrato No. 202300115, por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
- F. El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”, con un plazo de ejecución inicial desde el inicio en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2023 y por un valor inicial de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726)) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- G. El 2 de mayo de 2023, entre la empresa para la seguridad y soluciones urbanas – ESU y el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S.A, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato 202300115, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, adiciona recursos por un valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 138.292.092) y modifica el alcance del contrato en sentido de cumplir los siguientes ítems:

COMPONENTE	UNIDAD	CANT
Mantenimiento Preventivo Aire Acondicionado de Precisión	Ronda	2
Mantenimiento Correctivo Aire Acondicionado de Precisión	mes	8

- H. El 3 de mayo de 2023, se dio inicio en la plataforma SECOP II al nuevo contrato interadministrativo No. 4600097944 de 2023.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 6

I. El 1 de diciembre de 2023, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

- **PRIMERO:** AMPLIAR por el término de tres (03) meses, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.

- **SEGUNDO:** MODIFICAR por medio de OTROSÍ la redistribución de recursos entre componentes”.

J. El 29 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S.A, se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato 202300115, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024 y adiciona recursos por un valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$19.263.380).


K. El 21 de marzo del 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, la cual realiza las siguientes modificaciones:

- **PRIMERO:** AMPLIACIÓN No. 02: Ampliar el contrato por el término de dos (2) meses, contados a partir del primero (1°) de abril de 2024 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de la presente Modificación.

- **SEGUNDO:** ADICION No. 01: Adicionar el contrato por la suma de dos mil setecientos veintiocho millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos M/L (\$2.728.347.844), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

L. El contrato 202300115 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Clausula	Valor	Saldo Total del Contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo
202300115	\$11.068.462	\$ 6.420.828	23/03/2023	2/05/2023	4600095489 DE 2022
202300115-1	\$138.292.092		2/05/2023	31/12/2023	4600097944 DE 2023

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 5 de 6

Clausula	Valor	Saldo Total del Contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo
202300115-2	\$19.263.380		31/12/2023	31/03/2024	4600097944 DE 2023

Nota: El saldo total del contrato es 6.420.828, los cuales están comprometidos, para cubrir el pago de la ejecución del contrato durante el mes de marzo en el componente de mantenimiento preventivo aire precisión.

M. Las garantías que amparan el contrato 202300115, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad.

En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 22 de marzo de 2024, el Supervisor del contrato, mediante escrito radicado No. 20240001708, presentó justificación.

N. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Contrato Interadministrativo	4600097944 DE 2023
Disponibilidad presupuestal	2024000238
Compromiso presupuestal	2024000322
Centro de Costos	33239
CPC	85230
Rubro al presupuesto	23202020080005-1
Descripción del Rubro	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN
Valor	\$ 61.529.984
Requerimientos No.	20241001633

O. En Comité de Contratación celebrado el 27 de marzo de 2024, se aprobó la presente cláusula adicional, lo cual quedó plasmado en el Acta 19 del Comité.

P. La presente Clausula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del 090 de 2019 que establece "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024.

SEGUNDO: Adicionar recursos por SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$61.529.984).





CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 6 de 6

TERCERO: El contratista deberá modificar las garantías que amparan el contrato en coherencia con la presente modificación.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.


QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el VEINTISIETE (27) Marzo de 2024.

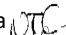

CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente

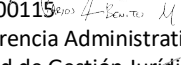

JULIO CESAR CORREA MAZO
Representante Legal

CONTROL DE FIRMAS
Radicado: 69-01-20240403000525
Fecha: 03/04/2024 05:09:36 p. m.
Usuario: susana.jimenez
Solicitante: 1017259500 | JIMENEZ LONDOÑO SUSANA
Área a Quien Solicita: CONTRATACIÓN
Tipo Documento: 07 DOCUMENTOS CONTRATACIÓN
Firmante: CORREA MAZO JULIO CESAR

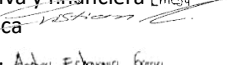
Aprobó: Angelica María López - Subgerente de Servicios 


Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Carlos Alfonso Benítez Higueta - Supervisor del contrato No. 202300115 

Revisó: Luisa Fernanda Mesa Londoño - Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y financiera 

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Andrea Echavarría - Profesional Universitario - Unidad de compras y Contratación. 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.